

4.º - Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción registral y comunicación a la Comisión de la Unión Europea.

Mérida, 1 de abril de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 25 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 130/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al Decreto 170/1996, de 11 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 29 de enero de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo n.º 130/1997, promovido por la Asociación Nacional de Medianas y Grandes Empresas de Distribución (ANGED) contra el Decreto 170/1996, de 11 de diciembre de la Junta de Extremadura, por el que se establece la Regulación de los Horarios Comerciales en Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados, para que puedan personarse si a su derecho conviene, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de marzo de 1997.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 24 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 21/1997, promovido contra la Junta de Extremadura por la Confederación Nacional de la Construcción contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud, de la Junta de Extremadura, de 25 de octubre de 1996, que desestima recurso ordinario interpuesto contra Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el «Campamento Emperador Carlos» de Jerte

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del 17 de marzo de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 21/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, por la Confederación Nacional de la Construcción, contra la Resolución de la Consejería de Educación y Juventud que desestimó recurso ordinario interpuesto contra Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas para la contratación de las obras de reforma y ampliación de instalaciones en el «Campamento Emperador Carlos» de Jerte.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO